Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301 - 7

RAZON SOCIAL: CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28207-OC

Providencia, 21-03-2017

Señor(es): COMERCIAL Z28 LTDA.

Direccion: Alonso de Berrios Nº 5758, Peñalolen

R.U.T.: 76.283.540-1

At.Sr.: Ivan Gonzalez

Cargo Contable: Corporación Central(10001)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 22-04-009 (10

Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia Fecha de creación: 21-03-2017 -- Fecha de despacho: 28-03-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ T	OTAL
3	Conversor De HDMI A VGA	11129.00		33.387
2	Gabinete Mini ITX USB 2.0, Lector de tarjetas, soporte Vesa, Fuente REFEREN	27290.00		54.580
5	Disco duro 500GB Sata3 2.5" 5400rpm 16MB	37625.00		188.125
1	dvd Virgen Bulk 100 unidades	8495.00		8.495
V°B° Dirección	Son: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS.		Neto:	284.587
	REQUERIMIENTO 10474-CO ART. COMPUTACION		Iva	54.072
V	FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANT.		ıva	04.U/Z

\*\*IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE\*\*
\*\*A: Avenida Ellodoro Yañez N°1947\*\*

338,659

(MMS compra a factura\*\*

Director de dm. y Finanzas Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro. ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947 , Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme